



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 121 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 28 FEB. 2025

### VISTOS:

El Informe N°000050-2025.G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 26 de febrero del 2025, Oficio N° 000626-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 26 de febrero del 2025, Memorando N°000300-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 25 de febrero del 2025, Informe N° 003-2025-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DAISCS-ESSMYC, de fecha 25 de febrero 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

Que, los numerales I y II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla; y que es interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal e) del artículo 15 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesario para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa;

Que el artículo 10 del Decreto Supremo N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, señala que toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS; así como, que la IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normativa vigente;

Que los numerales 1 y 8) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, establecen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, conducir, regular y supervisar el Sistema Nacional de Salud, así como, dictar normas y lineamientos técnicos para adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud;

Que el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° **121** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 28 FEB. 2025

nivel nacional, regional y local, y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la Salud, individual o colectiva;

Que, el artículo 4-A del precitado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de la enfermedades, refiere que la potestad rectora del Ministerio de Salud comprende la facultad que tiene para normar, supervisar, fiscalizar y, cuando corresponda, sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de salud, así como que la rectoría en materia de salud dentro del sector la ejerce el Ministerio de Salud por cuenta propia o, por delegación expresa, a través de sus organismos públicos adscritos y, dentro del marco y los límites establecidos en la mencionada ley, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las normas sustantivas que regulan la actividad sectorial y, las normas que rigen el proceso de descentralización. Asimismo, que el Ministerio de Salud, ente rector del Sistema Nacional de Salud, y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones, Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de la Fuerzas Armadas, instituciones de salud de gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, los literales a) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, establecen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, conducir, regular y supervisar el sistema Nacional de Salud, así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud;

Que, el literal f) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud cumple la función específica de planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud;

Que, los literales d) y f) del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, tiene las funciones de proponer y supervisar el cumplimiento de normas, lineamientos y normas técnicas en materia de planeamiento, financiamiento, inversiones y modernización a nivel sectorial e institucional, y promover su aprobación, así como, de proponer la definición y priorización de los objetivos, metas, estrategias y programas sectoriales e institucionales así como la priorización del gasto en salud, sobre la base de diagnósticos y estudios de acuerdo a normas;

Que, los literales a) y c) del artículo 31 del precitado reglamento, establecen que son funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, conducir el proceso de planeamiento y programación multianual de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud, en todos los prestadores públicos del sector, para el cierre de brechas que permita el acceso a servicios públicos de salud para la población a nivel nacional, así como, formular e implementar pautas, lineamientos, parámetros y estándares relacionados a la priorización, planeamiento y programación expansión y sostenimiento de la oferta pública de servicios de salud, y además, ejercer las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Nacional, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Ministerio de Salud ha efectuado el seguimiento y la evaluación de los avances en el cierre de las brechas del acceso a los servicios de salud, de la infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, siendo evidente que los avances realizados aún son poco significativos, particulares sobre los



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 121 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

28 FEB. 2025

establecimientos de salud del primer nivel de atención, que constituyen la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud.

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 que comprende, entre otros, los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; así como se regulan diversas medidas, entre las que se encuentran las establecidas para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que impliquen anulaciones y habilitaciones de créditos presupuestarios de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de los estudios de Pre-Inversión, que realicen las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales con cargo a su presupuesto institucional aprobado por la mencionada Ley N° 32185, sus modificaciones, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, precisando en los numerales 7.1 y 7.2 de su artículo 7 que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, quien puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el mencionado Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/ 50.1, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024 EF/50.1, en su Capítulo IV, Subcapítulo I. artículo 20° numeral 20.3 señala que, (...) " las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo (...).

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se aprobó con la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica; Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 faculta al Poder Ejecutivo a llevar a cabo la reglamentación de la citada Ley; Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establecen como Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en relación a la persona con discapacidad, el respeto y la protección de sus derechos y el fomento en cada Sector e institución pública de su contratación y acceso a cargos de dirección; la contribución a su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país; la erradicación de toda forma de discriminación; y, la implementación de medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad;

Con Ley N° 29414 se establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y con Derecho Supremo N° 027-2015-SA se aprobó su Reglamento que tiene por objeto precisar el alcance de los derechos al acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 121 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 28 FEB. 2025

prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como, el acceso a la información y consentimiento informado;

Mediante Informe N° 003-2025.G.R AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISCS- de fecha 25 de febrero de 2025, la Coordinadora Regional de Salud Mental y Cultura de Paz, remite al Director de la RIS Chachapoyas, informe de Opinión Favorable de los Planes de Acompañamiento Clínico Psicosocial de los CSMC.

Con Oficio N° 000626-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 26 de febrero del 2025, el Director de la Red de Salud Chachapoyas hace llegar al Director de la Entidad, solicitud de aprobación y emisión de acto resolutivo del **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL 2025 del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "INTEGRAMANTE HUAYABAMBA" RODRIGUEZ DE MENDOZA**; al respecto, con Informe N° 00050-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 26 de febrero del 2025 el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informa que se cuentan con los recursos según lo solicitado en la meta 01040131 3000001 5005183 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa en Salud Mental.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el documento técnico denominado: **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTION 2025 del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "INTEGRAMANTE HUAYABAMBA"**, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, Jurisdicción de la Red de Salud Chachapoyas, adscrita a la Dirección Regional de Salud Amazonas, el mismo que a folios Treinta y tres (33), forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Red de Salud Chachapoyas, Centro de Salud Mental Comunitario "Integramente Huayabamba" y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución  
OAJ/DIRESA  
OEPE/DIRESA  
DESP/DIRESA  
DAISGC/DIRESA  
RIS CHACHAPOYAS  
CSMC "INTEGRAMENTE HUAYABAMBA"  
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA  
CDBM/D.OAJ.DIRESA.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. JORGE ORTIZ GUEDA TORRES  
C.M.P.N° 63914  
DIRECTOR REGIONAL



PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



# 2025

## PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO, PSICOSOCIAL Y DE GESTION



**CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
“ÍNTEGRAMENTE  
HUAYABAMBA”  
RODRIGUEZ DE  
MENDOZA**



*Nuestro DEBER es S*





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA

## GOBIERNO DEL PERÚ

Dina Ercilia Boluarte Zegarra

## MINISTERIO DE SALUD

Cesar Vásquez Sánchez

## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL

July Esther Caballero Peralta

## GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Gilmer Wilson Horna Corrales

## DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Jorge Orestes Ojeda Torres

## COORDINADOR REGIONAL DE SALUD MENTAL

Liliana Reátegui Angulo.

## RED DE SALUD CHACHAPOYAS

Adán Monsalve Ramírez

## RESPONSABLE DE SALUD MENTAL

Julia Noelia Gallardo Chávez

## CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ÍNTEGRAMENTE HUAYABAMBA

Manuela Rocío Hoyos Salazar

## PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN

Equipo interdisciplinario del CSMC. Íntegramente Huayabamba:

- M.C Milagritos Pilar Perales Olano.
- Lic. Ps. María Emilia Suarez Muro.
- Lic. Ps. Nestor Alfonso Angulo Murrugarra
- Lic. Ps. Karina Estherlita Nerio Pompa.
- Lic. Ps. Luz Elena Penachi Pérez
- Lic. Ps. Jose Alberto Nizama Yamunaque
- Lic. Ps. Ghelina Anely Aguilar Villegas
- Lic. Ps. Carmen Luisa Yancul Gamarra
- Lic. Enf. Diana Katerin Alvarado Ángeles
- Lic. Enf. Dorlith Santillan Castillo.
- Lic. Enf. Manuela Rocío Hoyos Salazar
- Lic. Enf. Ayda Trujillo Chuquizuta.





## I. INTRODUCCIÓN

La salud mental es concebida como un proceso dinámico de bienestar que permite a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades. Los avances en el conocimiento actual muestran su vinculación inextricable con la salud física y el bienestar social.

Esta interrelación, indica que la salud mental es decisiva para asegurar el bienestar general y progreso de las personas, familias y colectividades.

En el Perú y la región Amazonas, los padecimientos neuro-psiquiátricos representan el grupo de daños con mayor carga de enfermedad y de años de vida saludable perdidos, constituyéndose en una prioridad de salud pública siendo los problemas de mayor prevalencia la depresión, el abuso y dependencia del alcohol, los trastornos de ansiedad, la esquizofrenia, la violencia familiar, los trastornos de conducta y de las emociones en los niños y el maltrato infantil

La modificación del artículo N° 11 de la Ley General de Salud ha dado inicio a la reforma del modelo de atención en Salud Mental en el Perú hacia un enfoque y modelo comunitario, un cambio de paradigma que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental al acceso universal y equitativo, a las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial.

Es así que, para darle operatividad a esta reforma, se crean nuevos dispositivos de atención, siendo los Centros de Salud Mental Comunitario uno de ellos, siendo el más importante, por ser el eje central de estos, contemplado en la norma técnica N° 138 – MINSA/2017/DGIESP

## II. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los estudios epidemiológicos en Salud Mental – EESM (INSM, 2003 - 2012) de cada 10 personas con morbilidad sentida y expresada por trastornos mentales, dos de ellas consigue algún tipo de atención. En las regiones las brechas en el acceso a servicios de salud mental fluctúan entre 69% en Lima Metropolitana y el Callao y 93,2% en Lima Rural, mostrándonos una gran brecha en el acceso a servicios y, por lo tanto, al tratamiento.

Esto deviene en un problema de salud pública no solo porque afecta la salud y el bienestar de personas que tienen un padecimiento mental y sus familias, sino también debido a sus impactos económicos inevitables expresados en la disminución del ingreso personal, de la productividad y participación laboral, en la contribución a la economía nacional y aumento del gasto de la salud.

La integración y el fortalecimiento de la atención en el primer nivel de atención, es una de las cinco estrategias recomendadas como fundamentales para acercar los servicios a la población. En el Perú, después de experiencias focalizadas y más tarde con el impulso de los Lineamientos para la Acción en Salud Mental y el Plan de Salud Mental 2006, se han realizado esfuerzos para avanzar en este sentido incorporando







profesionales de psicología al primer nivel de atención y capacitando a los equipos básicos de salud médicos generales, enfermeras, obstetras, para atender los problemas de salud mental de menor complejidad.

El Centro de Salud Mental Comunitario "Íntegramente Huayabamba" es una institución especializada en salud mental, que innova, investiga, desarrolla y transfiere nuevas tecnologías a través de la docencia, capacitación y atención especializada.

En ese contexto, para dar cumplimiento a una de las funciones fundamentales de los CSMC y además con el fin de reducir las brechas de atención de las personas que sufren algún tipo de problema en su salud mental es que se implementa el Programa de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, en el cual se brinda asistencia técnica y supervisión a los establecimientos de salud no especializados en Salud Mental de nuestra jurisdicción. Con el objetivo de mejorar progresivamente la cobertura de las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental, en los cuales se realizan la promoción, prevención, identificación temprana, tratamiento, cuidado y seguimiento de los usuarios con problemas de salud mental. Este modelo está incorporado en el programa presupuestal de salud mental Ppr 131.

Sumado a este contexto, estamos en medio de una pandemia por la COVID-19, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Los países del mundo y el Perú han tomado medidas para su prevención, control y mitigación. La pandemia por la COVID-19 está teniendo un profundo efecto en todos los ámbitos de la sociedad, ocasionando un gran impacto en la salud mental de las personas, sus familias y la comunidad.

El presente plan ha sido elaborado por el equipo técnico del Programa de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión que tiene el propósito de afianzar en los equipos interdisciplinarios de los Centros de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Chachapoyas, en el manejo clínico, psicosocial y comunitario de los problemas de salud mental tomando en cuenta el contexto de la pandemia de la COVID19, para así contribuir a reducir las brechas de atención en la provincia, la región y el país.

### III. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de las brechas de atención de los usuarios que sufren trastornos mentales y/o problemas psicosociales.

### IV. OBJETIVOS

#### 1. GENERAL

- ❖ Mejorar la salud de la población a través del fortalecimiento de competencias en el manejo clínico y psicosocial de los trastornos mentales y problemas psicosociales, en los equipos interdisciplinarios de los establecimientos de salud de la Red de Salud Chachapoyas; con enfoque en persona, familia y comunidad.





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA

## 2. ESPECIFICOS

- ❖ Desarrollar y fortalecer las capacidades de los equipos de salud para la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental, con enfoque comunitario de derecho, equidad, género, interdisciplinariedad e interculturalidad a través de las actividades docentes de capacitación y telemedicina.
- ❖ Incrementar y fortalecer las competencias del personal de salud en las intervenciones clínicas, psicosociales, de gestión, emergencias y desastres con enfoque comunitario a través de las visitas de acompañamiento.
- ❖ Fortalecer las competencias de los profesionales en la detección oportuna de la depresión, ideación e intento de suicidio, ansiedad, trastorno de conducta, primer episodio psicótico, entre otros.
- ❖ Implementar, monitorear y evaluar la vigilancia de los problemas de salud mental priorizados: intento suicida, episodio depresivo moderado y grave, primer episodio psicótico.
- ❖ Promover a través de estrategias de información, comunicación y participación el mejor conocimiento del fortalecimiento de los servicios de salud para beneficio de la población.

## V. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú 1993
2. Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias
3. Ley de Salud Mental N° 30947
4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
5. Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
6. Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815

*Nuestro DEBER es SERVIR*





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



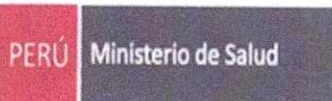
CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA

7. Ley Universitaria N° 30220
8. Ley del Servicio Civil N° 30057
9. Ley Marco de Telesalud N° 30421
10. Resolución Ministerial N° 464-2011/MI NSA. Aprueba el documento técnico: "Modelode atención integral en la familia y la comunidad".
11. Resolución Ministerial N° 686-2024/MINSA. Aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento de servicios de Salud Mental Comunitarios 2024-2028".
12. Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA. Aprueba los "Lineamientos de política sectorial en Salud Mental".
13. Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA. Aprueba la Norma Técnica N° 138 -MINSA de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.
14. Resolución Ministerial N° 180-2020/MINSA. Aprueba la "Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto COVID-19"
15. Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA. Aprueba "Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto COVID-19"
16. Resolución Directoral N° 188 – 2017-DG/INSM-"HD-HN" que aprueba la "Guía Técnica para el Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en Salud Mental en los establecimientos de salud"
17. Resolución Ministerial 701-2028/MINSA donde se aprueba la Norma Técnica sanitaria N° 140-MINSA/2018/DGIESP de Hogares Protegidos.
18. Resolución Ministerial Nro 136—2023/MINSA , donde se aprueba la guía de practica clínica para el tamizaje , Diagnóstico y Tratamiento de la Depresión en Personas mayores de 18 años desde el primer nivel de atención.



*Nuestro DEBER es SERVIR*





## VI. ALCANCE

### 1. Población objetivo

- Autoridades de las Micro Redes de Salud y EESS.
- Equipos de Acompañamiento Clínico Psicosocial para el Personal de Salud (EDAPS)
- Equipo multidisciplinario del establecimiento: Médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, químico farmaceutas y trabajadores sociales.
- Equipo técnico de las áreas de estadística, vigilancia epidemiológica, comunicaciones y capacitación de las redes, microredes y EESS.

### 2. Establecimientos

CENTROS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS

CENTRO DE SALUD HUAMBO

CENTRO DE SALUD LONGAR

CENTRO DE SALUD MARISCAL BENAVIDES

CENTRO DE SALUD LIMABAMBA

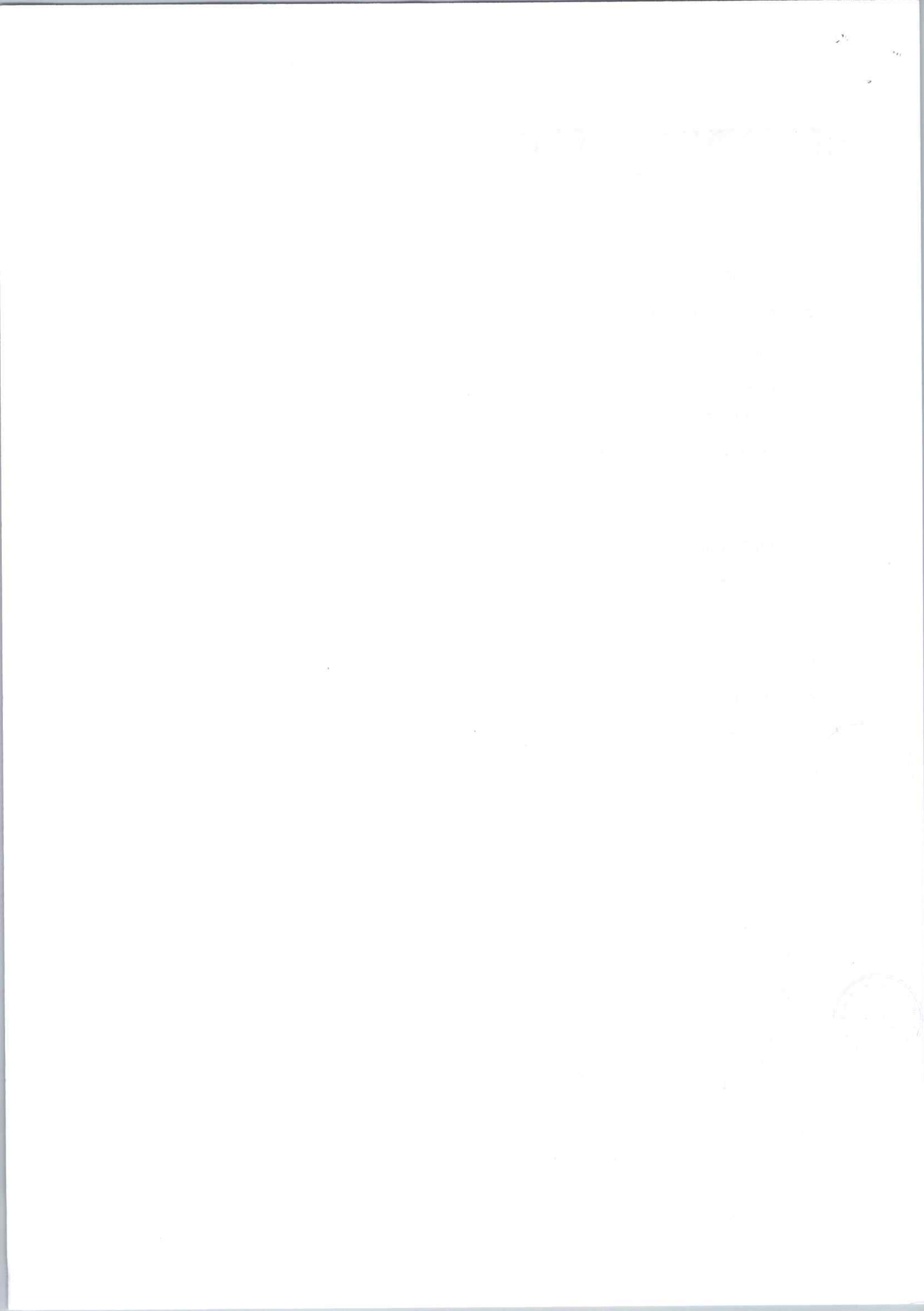
### 3. Período

- ✚ El presente plan está contemplado para desarrollarse durante el año 2025.

## VII. CONTENIDO

### 1. Definiciones operacionales

**a) Abogacía:** La abogacía consiste en el "conjunto de recursos y habilidades para influir en la opinión pública y movilizar recursos y fuerzas para apoyar políticas y propuestas específicas" (Wallock). Es una estrategia que combina acciones individuales y sociales destinadas, por un lado, a superar resistencias, prejuicios y controversias; y, por otro lado, a conseguir compromisos y apoyo para las políticas de salud, aceptación social y apoyo de los sistemas para un determinado objetivo o programa de salud. La abogacía es hacer pública una idea o propuesta, es llamar la atención de la comunidad y de quienes toman decisiones sobre un problema o tema de importancia, para ponerlo en agenda y actuar sobre éste y sus soluciones.





**b) Acompañamiento clínico:** Donde los equipos interdisciplinarios desarrollan capacidades en los equipos básicos de los centros de salud en temas de detección de los problemas de salud mental priorizados, diagnóstico y el manejo integral de los problemas y trastornos mentales en atención primaria.

**c) Acompañamiento psicosocial:** En este proceso, los equipos especializados trabajan conjuntamente con el equipo básico a cargo de los programas preventivos y de promoción de la salud para incorporar el componente de salud mental. Básicamente se asesora en el diseño, implementación y evaluación de programas de prevención de problemas de salud mental. Así mismo, se fortalece la red de agentes comunitarios de salud en acciones de salud mental del territorio.

**d) Acompañamiento para la gestión en salud mental:** Implica que el equipo especializado realice reuniones de reflexión crítica para evaluar los avances en la gestión, resolución de puntos críticos y cambio de estrategia oportuna. Se prioriza la gestión de psicofármacos, recursos humanos, sistema de información estadística y de los procesos administrativos.

**e) Actividad docente:** Es el procedimiento de formación/capacitación en el cual se realiza la transferencia tecnológica como un proceso formativo sistemático que responde a las necesidades de conocimiento, habilidades y actitudes que los equipos interdisciplinarios realizan a fin de desarrollar o fortalecer desempeños laborales concordantes con los perfiles demandados para los objetivos de cambio trazados en los equipos básicos de los centros de salud en los problemas y trastornos mentales en atención primaria.

**f) Asesoría en servicio:** Implica que el equipo acompañante brindará la asesoría a los profesionales de cada servicio del establecimiento: Control de crecimiento y desarrollo (CRED), Programa de control de Tuberculosis (PCT), salud sexual y reproductiva, triaje, etapa de vida adolescentes, adulto y adulto mayor; se iniciará socializando los instrumentos de tamizaje (SRQ-18, VIF) y los instrumentos considerados en la norma técnica en caso del adulto y adulto mayor, explicando la importancia de la identificación temprana de los problemas de salud mental de los niños, gestantes, adolescentes, adultos y adulto mayor, brindando asesoría en la aplicación de estos instrumentos.

**g) Atención básica de salud mental en los establecimientos del primer nivel de atención:** La atención básica de salud mental implica realizar la detección (tamizaje) en todos los servicios de las redes de salud por el equipo interdisciplinario, poniendo especial énfasis en la detección de problemas de salud mental en la población de riesgo, tratamiento, intervenciones psicosociales y farmacológicas básicas, las cuales dadas juntas han demostrado mucho mayor efectividad y seguimiento de usuarios con problemas psicosociales y trastornos mentales leves a moderados. Se considerará la derivación oportuna a los niveles de mayor nivel de resolución, sea por una consulta ambulatoria o por atención de emergencia.

**h) Caso clínico:** Descripción ordenada de los acontecimientos que ocurren a un usuario en el curso de una enfermedad, los datos complementarios proporcionados por los procedimientos diagnósticos, el curso del razonamiento clínico, la conclusión diagnóstica, el tratamiento empleado y la evolución del paciente.







**i) Comunicación en Salud:** De acuerdo con un documento de la Organización Mundial de la Salud (Healthy People 2010, volumen 1), la comunicación en salud abarca el estudio y el uso de estrategias de comunicación para informar e influenciar decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud. Este tipo de comunicación es reconocida como un elemento necesario en los esfuerzos para mejorar la salud pública y personal. Asimismo, la comunicación en salud puede contribuir en todos los aspectos de la prevención de la enfermedad incluyendo la relación médico-paciente, la adherencia del individuo a recomendaciones clínicas y regímenes terapéuticos, la construcción de mensajes y campañas de salud pública en conjunto con la disseminación de información concerniente a riesgos para los individuos y las poblaciones o comunicación preventiva.

**j) Equipo acompañante:** Es el responsable de acompañar al equipo interdisciplinario de las redes focalizadas con la finalidad de elevar el nivel de desempeño en la atención de problemas y trastornos mentales con enfoque comunitario en todas las etapas de vida. Ofrece asistencia técnica a los EESS estratégicos priorizados para la mejora en la gestión en salud mental, mejora de procesos de atención clínica e intervención psicosocial con la finalidad de mejorar la práctica de los equipos interdisciplinarios.

**k) Evaluación de capacitación:** Es la aplicación de un instrumento donde se obtiene información de las participantes en las actividades de capacitación de los temas abordados, metodología empleada, infraestructura y logística empleada, a fin de compartir información para la optimización de las actividades docentes. Se destacan:

- ✚ Evaluación Formativa, es una actividad sistemática y continua, que tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo, para reajustar sus objetivos, revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar a los/las participantes y retroalimentar el proceso mismo.
- ✚ Evaluación Sumativa: Resultado final de todas las pruebas o medios de evaluación.
- ✚ Evaluación Actitudinal: Es el proceder en todo momento de acuerdo a los principios de ética y deontología, con relación a los pacientes, compañeros, tutores, personal y público en general.

**l) Monitoreo:** Es el procedimiento mediante el cual se realiza el seguimiento rutinario y permanente de los indicadores de procesos, productos y resultados del programa, el grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras, la efectividad en la asignación de los recursos programados para cada uno de los productos del nivel nacional, regional y local.

**m) Registro clínico en salud mental:** Es el proceso de registro de la información obtenida durante la entrevista al usuario, se realiza según sea el profesional que brinde la atención e incluye tiempo de enfermedad, anamnesis, examen físico y mental, diagnóstico o impresión diagnóstica, derivación (interconsulta o referencia), prescripción farmacológica, intervención psicológica, evaluación o psicoterapia) y seguimiento (próxima cita o visita domiciliaria).







**n) Reunión técnica:** Es la congregación de un determinado número de personas con un perfil profesional y unos intereses comunes con el fin de tomar decisiones, elaborar documentos, transmitir alguna información, tomar decisiones y/o resolver problemas.

**o) Tamizaje de salud mental:** Es proceso que permite identificar oportunamente personas en riesgo de presentar problemas y/o trastornos de salud mental. Es un procedimiento breve que consiste en la aplicación de una ficha por un personal de salud con competencias.

**p) Vigilancia epidemiológica:** La vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales y problemas psicosociales en salud pública es un proceso continuo y sistemático de colección, análisis e interpretación de los datos de casos sujetos a notificación obligatorio en las regiones del país, para conocer su tendencia, evolución, identificar las regiones geográficas y los grupos poblacionales más comprometidos, conocer el estado de salud actual de la población, identificar precozmente curvas y tendencias para su oportuna intervención y control.

**q) Capacidad resolutive:** El nivel de suficiencia que tiene un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo para responder en forma oportuna y con calidad a una demanda de atención en salud.

**r) Telemedicina:** Es la provisión de servicios de salud a distancia, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y comunicación, que les permite intercambiar información que facilite el acceso de la población a servicios que presentan limitaciones de oferta.

## 2. Metodología

El plan de acompañamiento clínico psicosocial fortalece las competencias utilizando una metodología de acompañamiento, módulos de capacitación en temas generales de los problemas de salud mental. Es de naturaleza teórico- práctico ya sea de forma presencial o por telemedicina.

Para el logro de objetivos del presente plan, el personal acompañado deberá desarrollar 3 desafíos: Dar respuesta a las demandas clínicas, comprometer a los otros recursos del sector, de otros sectores y de la comunidad en acciones de promoción y prevención.

Para los eventos de capacitación y taller virtual se adaptará el material bibliográfico de las guías mhGAP 2.0 y humanitario.

Para todo ellos se manejará un enfoque constructivista, donde el desarrollo de capacidades se concentra en:

- Conocimientos, habilidades, actitudes o comportamientos para la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental.
- En relación a la evaluación de considerará los siguientes aspectos:





- ✚ Diagnóstica: Determinar las fortalezas, capacidades, debilidades y limitaciones con los cuales los acompañados muestran al iniciar el proceso.
- ✚ Formativa: Este dominio será evaluado en la capacitación en servicio y en los talleres demostrativos de acuerdo a lo programado, evaluando las habilidades y destrezas que tienen frente al paciente desarrollándose de acuerdo a las guías de práctica y en el listado de actividades y el logro de las competencias mínimas, donde figuran los indicadores respectivos a realizarse de acuerdo a cada actividad.
- ✚ Actitudinal: Proceder en todo momento de acuerdo a los principios de ética y deontología, con relación a los pacientes, compañeros, tutores, personal y público en general.

### 3. Descripción de Procesos

#### a) Planificación

Procesos iniciales para la elaboración y ejecución del presente plan de acompañamiento clínico psicosocial:

| Nº | ACTIVIDADES                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD | RESPONSABLE                                                                          |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Elaboración de plan de acompañamiento clínico psicosocial dirigido a los EESS priorizados regiones. | Reunión                 | 01       | Equipo de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión                            |
| 2  | Elaboración de instrumentos del acompañamiento: Ficha de acompañamiento, post test                  | Instrumentos elaborados | 02       | Equipo de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión                            |
| 3  | Reunión técnica con los equipos interdisciplinarios de los establecimientos a acompañar             | Reunión técnica         | 04       | Equipo de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión y jefaturas de los EESS    |
| 4  | Presentación del plan de acompañamiento clínico psicosocial                                         | Plan presentado         | 01       | Equipo de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión                            |
| 5  | Aprobación del plan de acompañamiento clínico psicosocial por resolución directoral                 | Resolución directoral   | 01       | Equipo de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión y Red de Salud Chachapoyas |







PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

## b) Ejecución

Se procederá la ejecución bajo 2 componentes:

### ❖ COMPONENTE 1: CAPACITACION Y TALLER VIRTUAL

Los eventos de capacitación y talleres virtuales se darán en 3 grupos, los cuales estarán conformados por las siguientes disciplinas:

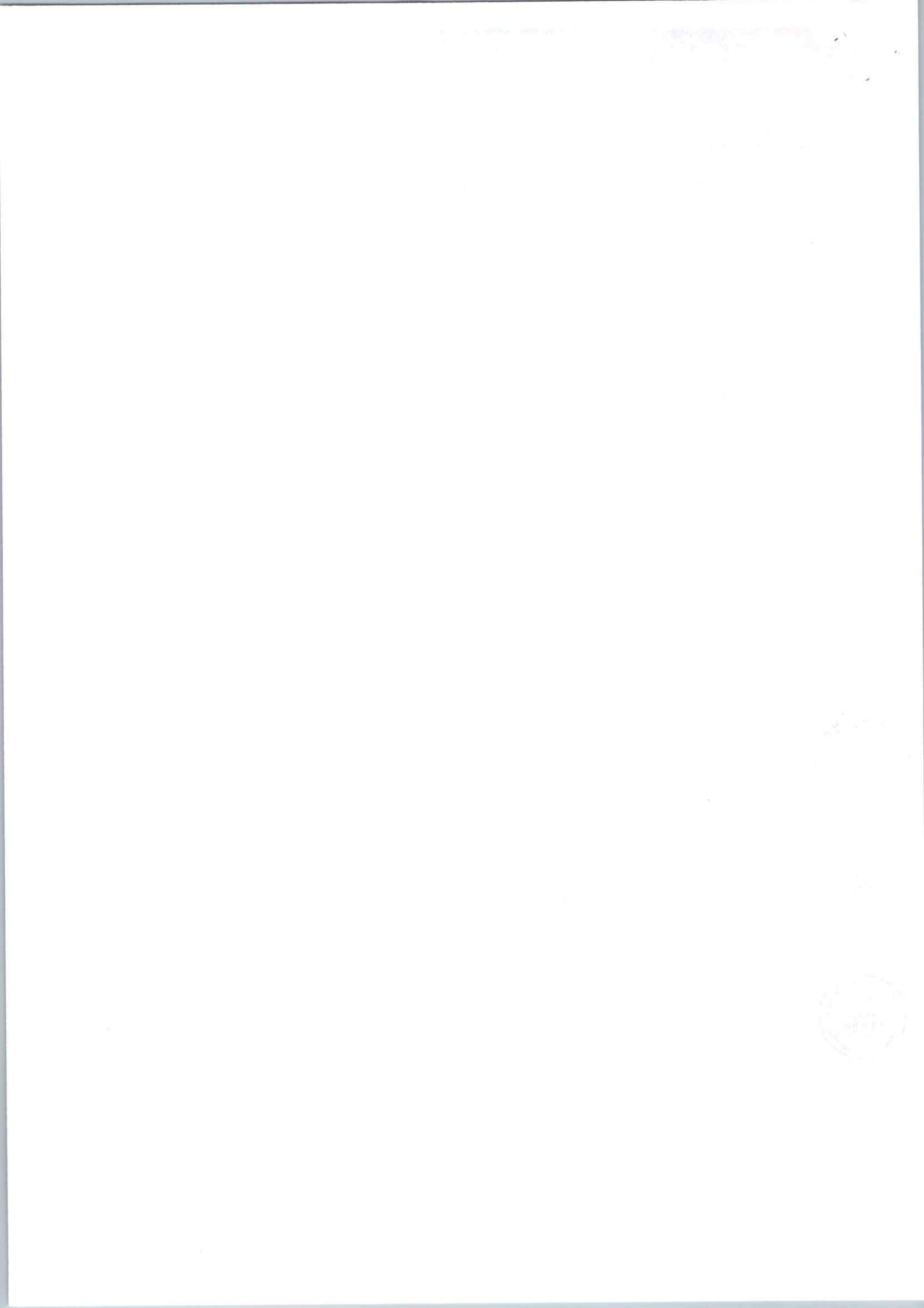
- ✓ Grupo 1: Personal de enfermería
- ✓ Grupo 2: Personal de psicología
- ✓ Grupo 3: Equipos EDAPS (médico, psicólogo, enfermera y trabajador social)

Cada grupo estará conformado por un número máximo de 30 personas, los cuales serán seleccionados por los responsables de las estrategias sanitarias CRED, ESNI, PCT, Adulto Mayor, PROMSA, Adolescentes, ITS, Salud Mental, Salud Sexual y reproductiva de la Red de salud y Microredes.

Se realizarán 10 eventos de capacitación y talleres virtuales por grupo, durante 10 meses. Cada evento tendrá una duración mínima de 2 horas y máxima de 2 horas y media.



*Nuestro DEBER es SERVIR*





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud AmazonasRED DE SALUD  
CHACHAPOYASCENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

## Grupo 1: Personal de enfermería

| N° | PERSONAL DE ENFERMERÍA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                                                                              |
|----|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|    | SESIÓN                 | TEMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | TIEMPO                | RESPONSABLE                                                                  |
| 1  | PRIMERA                | <b>INTRODUCCIÓN</b><br>a. Situación de la salud mental<br>b. Enfoque comunitario y Reforma de la Salud Mental<br>c. Sociabilización de metas de salud mental<br><br>d. Elementos esenciales de la práctica clínica en salud mental                                                                                             | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 2  | SEGUNDA                | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE URGENCIAS EN SALUD MENTAL</b><br>a) Cuidados de enfermería en urgencias en salud mental                                                                                                                                                                                                            | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 3  | TERCERA                | <b>a. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN TRASTORNOS DEPRESIVOS Y DE LA CONDUCTA SUICIDA (mhGAP 2.0).</b><br>a.- ¿Qué es la depresión?<br>b.- psicoeducación.<br>c.- manejo del funcionamiento para las personas y el cuidador.<br>d.- reduzca el estrés y fortalezca el apoyo social.                                                   | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
|    | CUARTA                 | <b>CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN TRASTORNO PSICOTICO Y TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR (mhGAP 2.0).</b><br>a.- ¿Qué es la psicosis?<br>b.- ¿Qué es la bipolaridad?<br>c.- Psicoeducación.<br>d.- Reduzca el estrés y fortalezca el apoyo social.                                                                                        | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 5  | QUINTA                 | <b>CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN ANSIEDAD Y DUELO (mhGAP 2.0).</b><br>a. ¿Qué es la ansiedad?<br>b. Psicoeducación.                                                                                                                                                                                                                | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 6  | SEXTA                  | <b>CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PERSONAS CON DEMENCIA SEGÚN (mhGAP 2.0).</b><br>a. ¿Qué es demencia?<br>b) Psicoeducación.<br>c) Trate los síntomas conductuales y psicológicos.<br>d) Promueve el funcionamiento adecuado en las actividades de la vida diaria y la comunidad.<br>e) Intervención para mejorar el funcionamiento | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |







PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud AmazonasRED DE SALUD  
CHACHAPOYAS  
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN AMAZONASCENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA

|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 | Los CSMCs                                                                                          |
|----|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | SEPTIMA | <b>CUIDADOS DE ENFERMERIA EN</b><br><b>TRASTORNO EMOCIONALES Y DEL</b><br><b>COMPORTAMIENTO EN LA INFANCIA SEGÚN LA</b><br><b>GUIA (mhGAP 2.0)</b><br>a) Retraso / trastorno del desarrollo<br>b) Problemas de la conducta<br>c) Trastorno de déficit de atención con hiperactividad (tdah)                                                                                                                                                    | 02 Horas<br>y 30<br><br>minutos | Equipo<br>Interdisciplinario<br><br>De<br>Acompañamiento<br>Clínico<br>psicosocial de<br>los CSMCs |
| 8  | OCTAVA  | <b>CUIDADOS DE ENFERMERIA EN</b><br><b>TRANSTORNOS EMOCIONALES Y DEL</b><br><b>COMPORTAMIENTO EN LA INFANCIA SEGÚN LA</b><br><b>GUIA (mhGAP 2.0)</b><br>a) Psicoeducación                                                                                                                                                                                                                                                                      | 02 Horas<br>y 30<br><br>minutos | Equipo<br>Interdisciplinario<br><br>De<br>Acompañamiento<br>Clínico<br>psicosocial de<br>los CSMCs |
|    | NOVENA  | <b>CUIDADOS DE ENFERMERIA EN</b><br><b>PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS</b><br><b>PSICOACTIVAS (ALCOHOL, TABACO Y OTROS)</b><br><b>según guía (mhGAP 2.0)</b><br>a) Psicoeducación<br>b) Entrevista motivacional<br>c) Estrategias para la reducción y suspensión del consumo<br>d) Grupo de ayuda mutua<br>e) Estrategias para impedir el daño causado por el consumo de drogas y tratar afecciones relacionadas<br>f) Apoyo a los cuidadores | 02 Horas<br>y 30<br>minutos     | Equipo<br>interdisciplinario de<br>acompañamiento<br>Clínico<br><br>psicosocial de<br>los CSMCs    |
| 10 | DECIMA  | <b>CUIDADOS DE ENFERMERIA EN</b><br><b>PACIENTES CON EPILEPSIA.</b><br>a) ¿Que es la epilepsia?<br>b) Psicoeducación<br>c) Importancia de la medicación<br>d) Cuando obtener ayuda medica<br>e) ¿Cómo los cuidadores pueden controlar en casa su convulsión?                                                                                                                                                                                   | 02 Horas<br>y 30<br>minutos     | Equipo<br>interdisciplinario de<br>acompañamiento<br>clínico<br>psicosocial de<br><br>los CSMCs    |







## Grupo 2: Personal de obstetricia

| N° | PERSONAL DE OBSTETRICIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |                                                                              |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|    | SESIÓN                  | TEMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TIEMPO                | RESPONSABLE                                                                  |
| 1  | PRIMERA                 | <b>INTRODUCCIÓN</b><br>a. Conceptos generales<br>b. Situación de la salud mental<br>c. Enfoque comunitario y Reforma de la Salud Mental<br>d. Sociabilización de metas de salud mental<br><b>ATENCIÓN Y PRACTICAS ESENCIALES DE SALUD (mhGAP 2.0)</b><br>d. Principios generales de la atención.<br>e. Elementos esenciales de la práctica clínica en salud mental<br>f. Valoración de enfermería y examen mental | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 2  | SEGUNDA                 | <b>CONSIDERACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA FRENTE A PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b><br>a. Ajustes emocionales durante el embarazo y la maternidad.<br>b. Maternaje, paternaje y apego<br>c. Pautas de crianza<br>d. Estrés psicosocial durante el embarazo<br>e. Sexualidad y diversidad                                                                                                                     | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 3  |                         | <b>DETECCIÓN TEMPRANA DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y DERIVACIÓN</b><br>a. Cuestionario SRQ, SDQ<br>b. Ficha de tamizaje VIF<br>c. Referencia y contra referencia                                                                                                                                                                                                                                                  | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 4  | TERCERA                 | <b>CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ANTE PROBLEMAS PSICOSOCIALES</b><br>a. Violencia de género y familiar<br>b. Maltrato infantil y Violencia escolar<br>c. Acompañamiento psicosocial<br><b>LEY N° 30364 Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA CEM Y EESS</b><br>a. Historia de maltrato<br>b. Ficha de valoración de riesgo<br>c. Ficha de derivación<br>d. Vigilancia epidemiológica                | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 5  | CUARTA                  | <b>CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ANTE TRASTORNOS MENTALES</b><br>a. Intervención psicosocial<br>b. Psicoeducación<br>c. Consejería y apoyo emocional<br>d. Adherencia al tratamiento<br><b>PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS</b>                                                                                                                                                                   | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 6  | QUINTA                  | <b>CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN TRASTORNOS DEPRESIVOS E IDEACIÓN SUICIDA</b><br><b>CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN TRASTORNOS DE ANSIEDAD</b>                                                                                                                                                                                                                            | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |







PERÚ

Ministerio de Salud



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



**RED DE SALUD  
CHACHAPOYAS**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AMAZONAS



**CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO**  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

### Grupo 3: Personal de psicología

| PERSONAL DE PSICOLOGÍA |         |                                                                                                            |                             |                                                                              |
|------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nº                     | SESIÓN  | TEMAS                                                                                                      | TIEMPO                      | RESPONSABLE                                                                  |
| 1                      | PRIMERA | OBJETIVO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO<br>FLUJOGRAMA DE CSMC<br>APLICAR TAMIZAJES DE SALUD MENTAL | 02 horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 2                      | SEGUNDA | PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN LOS CENTROS DE SALUD.                                                   | 02 horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 3                      | TERCERA | MANEJO DE LA CONDUCTA SUICIDA Y DEPRESIÓN                                                                  | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 4                      | CUARTA  | MANEJO DE TRASTORNOS PSICOTICO Y TRASTORNO AFECTIVO Y BIPOLAR                                              | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 5                      | QUINTA  | INTERVENCIÓN PSICOLOGICOS A PACIENTES CON DIAGNOSTICO ANSIEDAD Y EL PROCESO DE DUELO.                      | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 6                      | SEXTA   | MANEJO Y ADHERENCIA TERAPEUTICA CON PERSONAS CON DEMENCIA                                                  | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 7                      | SEPTIMA | MANEJO DE TRASTORNO EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO                                                       | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 8                      | OCTAVA  | MANEJO DE RETRASO MENTAL / TRASTORNO DEL DESARROLLO PROBLEMAS DE LA CONDUCTA TDAH                          | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
|                        | NOVENA  | MANEJO Y ADHERENCIA TERAPEUTICA CON PERSONAS DE DEPENDENCIA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS                 | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 10                     | DECIMA  | MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA PROTOCOLO DE CASOS DE VIF                                                     | 02 Horas<br>y 30<br>minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |



1911

1911

1911

1911



Ministerio de Salud



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



**RED DE SALUD CHACHAPOYAS**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AMAZONAS



**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO**  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

**Grupo 4: Equipos EDAPS (médico, psicólogo, enfermera, trabajador social y/o obstetra).**

| Equipos EDAPS |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                                                                              |
|---------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nº            | SESIÓN  | TEMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TIEMPO                | RESPONSABLE                                                                  |
| 1             | PRIMERA | <b>INTRODUCCIÓN</b><br><br>a. Conceptos generales<br>b. Principios generales de la atención según la guía (mhGAP 2.0) Elementos esenciales de la práctica clínica en salud mental.<br>c. Entender y Gestionar tus emociones<br>d. Estigmas en salud mental.                                                                                                                                                 | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 2             | SEGUNDA | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE URGENCIAS EN SALUD MENTAL.</b><br><br>a. Agitación psicomotriz.<br>b. Condiciones y criterios de hospitalización y alta.                                                                                                                                                                                                                                                        | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 3             | TERCERA | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE TRASTORNOS DEPRESIVOS Y DE LA CONDUCTA SUICIDA SEGÚN LA GUÍA (mhGAP 2.0)</b><br><br>a. Evaluación manejo y seguimiento del Paciente con Trastorno depresivo de la conducta.<br>b. Evaluación manejo y seguimiento del Paciente con Trastorno de la conducta suicida.                                                                                                            | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 4             | CUARTA  | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE PSICOSIS Y TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR. SEGÚN LA GUÍA (mhGAP 2.0)</b><br>a) Evaluación manejo y seguimiento del paciente con trastorno psicótico.<br>b) Evaluación manejo y seguimiento del paciente con trastorno afectivo bipolar                                                                                                                                              | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 5             | QUINTA  | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DUELO</b><br>a. Evaluación, manejo y seguimiento de personas con trastorno de ansiedad.<br>b. Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno de ansiedad.                                                                                                                                                                                           | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 6             | SEXTA   | <b>INTERVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAS CON DEMENCIA SEGÚN LA GUÍA (mhGAP 2.0)</b><br><br>a) Demencia: Síntomas, Tipos comunes de demencia<br><br>b) Evaluación Manifestaciones comunes de la demencia.<br><br>c) Manejo:<br>Protocolo 1: Demencia sin síntomas conductuales o psicológicos.<br><br>Protocolo 2: Demencia con síntomas conductuales o psicológicos<br>d) Seguimiento de personas con demencia. | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |







PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud AmazonasRED DE SALUD  
CHACHAPOYAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AMAZONASCENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA

|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |                                                                              |
|----|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | SEPTIMA | INTERVENCIÓN Y MANEJO DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO EN LA INFANCIA SEGÚN LA GUIA (mhGAP2.0)<br><br>a. Retraso/trastorno del desarrollo<br>b. Problemas de la conducta.<br>c. Trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 8  | OCTAVA  | INTERVENCIÓN Y MANEJO DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO EN LA INFANCIA SEGÚN LA GUIA (mhGAP2.0)<br><br>a. Trastorno conductual.<br>b. Problemas emocionales.<br>c. Trastorno emocional o depresión.                                         | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 9  | NOVENA  | INTERVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Alcohol, tabaco y otros) SEGÚN LA GUIA (mhGAP 2.0)<br><br>a. Evaluación manejo y seguimiento de personas que consumen sustancias psicoactivas.                                   | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |
| 10 | DECIMA  | INTERVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAS CON EPILEPSIA SEGÚN LA GUIA (mhGAP 2.0)<br><br>a. CASOS DE URGENCIA:<br>Evaluación y tratamiento de convulsiones agudas.<br>b. Evaluación manejo y seguimiento de personas con epilepsia.                              | 02 Horas y 30 minutos | Equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial de los CSMCs |

## ❖ COMPONENTE 2: ACOMPAÑAMIENTO EN EL SERVICIO

Los equipos especializados de los Centros de Salud Mental Comunitarios realizarán 10 visitas de acompañamiento en el servicio por establecimiento priorizado y seleccionado durante el año.

Los establecimientos priorizados y seleccionados son los siguientes:

- ✓ CENTRO DE SALUD HUAMBO
- ✓ CENTRO DE SALUD LONGAR
- ✓ CENTRO DE SALUD MARISCAL BENAVIDES
- ✓ CENTRO DE SALUD LIMABAMBA



1911

1911

1911



PERÚ

Ministerio de Salud

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas**RED DE SALUD  
CHACHAPOYAS**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO**  
INTEGRAMENTE HUAYABAMBA**ACOMPANAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL - CSMC INTEGRAMENTE****HUAYABAMBA 2025**

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS            | PROFESION         | CENTROS DE SALUD      |
|----|--------------------------------|-------------------|-----------------------|
| 1  | PERALES OLANO MILAGRITOS PILAR | Médico            | HUAMBO                |
|    | PS. GHELINA AGUILAR VILLEGAS   | Psicóloga         |                       |
|    | ALVARADO ANGELES DIANA KATERIN | Enfermera         |                       |
| 2  | PERALES OLANO MILAGRITOS PILAR | Médico            | LONGAR                |
|    | YANCUL GAMARRA CARMEN LUISA    | Psicóloga         |                       |
|    | HOYOS SALAZAR ROCIO            | Enfermera         |                       |
| 3  |                                | Médico Psiquiatra | MARISCAL<br>BENAVIDES |
|    | PENACHI PEREZ LUZ ELENA        | Psicólogo         |                       |
|    | SANTILLAN CASTILLO DORLITH     | Enfermera         |                       |
| 4  |                                | Médico Psiquiatra | LIMABAMBA             |
|    | NIZAMA YAMUNAUQUE JOSE ALBERTO | Psicóloga         |                       |
|    | TRUJILLO CHUQUIZUTA AYDA       | Enfermera         |                       |

**Nuestro DEBER es SERVIR**





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

La metodología de acompañamiento en el servicio se dará de disciplina a disciplina donde se realizarán las siguientes acciones:

| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA                         | CANTIDAD                    | RESPONSABLE                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1  | <p>Acompañamiento en el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y entrevista en Salud Mental</li> <li>Examen mental y registro en la Historia Clínica.</li> <li>Manejo de la guía mhGAP 2.0</li> <li>Uso de psicofármacos</li> <li>Intervención psicoterapeuta</li> <li>Intervención psicosocial</li> <li>Promoción en salud mental</li> <li>Manejo de emergencias</li> <li>Tamizaje en salud mental</li> <li>Registro HIS y FUAs</li> <li>Vigilancia epidemiológica</li> </ul> | Eventos de acompañamiento en el servicio | 10 por cada establecimiento | Equipos de Acompañamiento clínico psicosocial y de gestión |

#### Monitoreo

El monitoreo se realizará a los procesos de las actividades programadas durante el año con el fin de guiar las decisiones del equipo de acompañamiento en el logro de los objetivos planteados. La evaluación se debe realizar de manera periódica y durante todo el proceso de acompañamiento, esto nos ayuda a retroalimentar, mejorar estrategias, mejorar coordinaciones y toma de decisiones oportunas, para ello se utiliza un instrumento que es la ficha de evaluación de acompañamiento.

- Se aplicará la ficha de evaluación del acompañamiento clínico psicosocial cada 3 meses, 6 meses y al año.
- Se realizará pretest y postest por cada sesión de la primera fase.

#### 4. Materiales y Recursos

Se utilizará la Guía de Intervención mhGAP 2.0 para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención no especializado de la OMS. La guía





### a) RECURSOS HUMANOS

| Recursos humanos       | Cantidad  |
|------------------------|-----------|
| Médico psiquiatra      | 00        |
| Médico Cirujano        | 01        |
| Psicólogos             | 07        |
| Enfermeras             | 05        |
| Trabajador Social      | 00        |
| Químico Farmacéutico   | 01        |
| Técnicos en Enfermería | 02        |
| Técnico en Farmacia    | 00        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>16</b> |

### b) TECNOLOGICOS

- ✚ Servicio de internet.
- ✚ Servicio de videoconferencia "google meet" "busine"
- ✚ Servicio de "WhatsApp business"

### c) PRESUPUESTO

El programa presupuestal 131 control y prevención en salud mental de la red de salud chachapoyas, estará a cargo de los gastos de pasaje, viáticos y materiales que se requiera en cada capacitación en los establecimientos de salud.

### d) BIOSEGURIDAD

- ✚ Equipos de protección especial (EPP): En número de 400 para todo el año.
- ✚ Alcohol gel: 20 litros

### e) MATERIALES

| RECURSOS                                                 | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------------|----------|
| Laptop                                                   | 00       |
| Cámara fotográfica                                       | 01       |
| Teléfono celular                                         | 01       |
| Grabadora de audio                                       | 00       |
| Equipo de computo                                        | 04       |
| Proyector multimedia                                     | 00       |
| Impresora                                                | 03       |
| Guías mhGAP 2.0                                          | 10       |
| Ejemplares de plan de acompañamiento clínico psicosocial | 50       |





| RECURSOS               | DESCRIPCIÓN                                                                                      |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Material de escritorio | Hojas bond, papelógrafos, cartulinas, lapiceros, perforadores, engrapadoras, pulmones acrílicos. |
| Equipo mobiliario      | Escritorios, archiveros, sillas y pizarra.                                                       |
| Otros materiales       | Casacas, gorros, polos, lapiceros, USB. Pulmones de pizarra, cinta adhesiva.                     |
| Servicios              | Viáticos, pasajes locales, internet, teléfono.                                                   |

## 5. INDICADORES

- Porcentaje actividades programadas ejecutadas
- Número de visitas de acompañamiento ejecutadas del total programado.
- Porcentaje de Establecimientos de Salud que cumplen con el Plan de acompañamiento.
- Porcentaje de persona capacitada acorde a criterios técnicos de capacitación (post test).
- Porcentaje de capacitaciones desarrolladas versus las programadas.
- Porcentaje de avance en los ítems de la ficha de evaluación de acompañamiento clínico psicosocial
- Numero de atendidos y atenciones en salud mental por cada establecimiento de forma mensual
- Incidencia de trastornos mentales y problemas psicosociales durante el año 2025.

## VIII. RESPONSABILIDADES:

### A NIVEL NACIONAL

- ❖ Dirección General de Salud Mental – Ministerio de Salud

### A NIVEL REGIONAL

- ❖ Dirección Regional de Salud Amazonas

### A NIVEL LOCAL

- ❖ Red de Salud Chachapoyas
- ❖ Centro de Salud Mental Comunitario “Íntegramente Huayabamba”
- ❖ Microredes de Salud de la jurisdicción

## IX. ANEXOS



ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLANIFICACIÓN

| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                         | CANTIDAD | ENERO |   | FE |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|---|----|
|    |                                                                                                                                     |          |       |   |    |
| 1  | Elaboración de Plan de acompañamiento clínico psicosocial - 2025                                                                    | 01       |       | X |    |
| 2  | Elaboración de instrumentos del acompañamiento: Ficha de acompañamiento                                                             | 01       |       | X |    |
| 3  | Presentación del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial                                                                         | 05       |       | X |    |
| 4  | Aprobación del plan de acompañamiento clínico psicosocial por resolución directoral                                                 | 01       |       |   |    |
| 5  | Presentación del Programa y sensibilización para el fortalecimiento de competencias en salud mental en el primer nivel de atención. | 05       |       |   |    |
| 6  | Reunión técnica con autoridades de las microredes, jefes de EESS                                                                    | 05       |       |   |    |





## EJECUCIÓN

| COMPONENTE 1  |               |              |          |          |          |          |          |          |          |          |
|---------------|---------------|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| HORA          | DISCIPLINAS   | COORDINACIÓN | SESIÓN 1 | SESIÓN 2 | SESIÓN 3 | SESIÓN 4 | SESIÓN 5 | SESIÓN 6 | SESIÓN 7 | SESIÓN 8 |
|               |               | FEB          | MAR      | ABR      | MAY      | JUN      | JUL      | AGO      | SET      | OCT      |
| 15:00 – 17:30 | Enfermería    | 13           | 31       | 29       | 31       | 28       | 26       | 28       | 29       | 30       |
| 15:00 – 17:30 | Psicología    | 13           | 31       | 29       | 31       | 28       | 26       | 28       | 29       | 30       |
| 15:00 – 17:30 | Equipos EDAPS | 13           | 31       | 29       | 31       | 28       | 26       | 28       | 29       | 30       |



Nuestro Deber es Servir





PERU

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



## EJECUCIÓN

| N° | CSMC                    | EESS                   | COMPONENTE 2 |          |          |          |          |          |          |          | SE |
|----|-------------------------|------------------------|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----|
|    |                         |                        | SESIÓN 1     | SESIÓN 2 | SESIÓN 3 | SESIÓN 4 | SESIÓN 5 | SESIÓN 6 | SESIÓN 7 | SESIÓN 8 |    |
|    |                         |                        | MAR          | ABR      | MAY      | JUN      | JUL      | AGO      | SET      | OCT      |    |
| 1  | Íntegramente Huayabamba | C.S HUAMBO             | X            | X        | X        | X        | X        | X        | X        | X        |    |
|    | Íntegramente Huayabamba | C.S LONGAR             | X            | X        | X        | X        | X        | X        | X        | X        |    |
|    | Íntegramente Huayabamba | C.S MARISCAL BENAVIDES | X            | X        | X        | X        | X        | X        | X        | X        |    |
|    | Íntegramente Huayabamba | C.S. LIMABAMABA        | X            | X        | X        | X        | X        | X        | X        | X        |    |



Nuestro Deber es SERVIR



# **MONITOREO**

| N° | ACTIVIDADES                           | CANTIDAD | 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |
|----|---------------------------------------|----------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
|    |                                       |          | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT |  |  |
| 1  | Presentación de un informe trimestral | 04       |      |     | X   |     |     | X   |     |     |     | X   |  |  |
| 2  | Presentación de un informe semestral  | 02       |      |     |     |     |     | X   |     |     |     |     |  |  |
| 3  | Presentación de un informe anual      | 01       |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |
| 4  | Pre – test y post – test              | 05       |      |     | X   |     |     | X   |     | X   |     | X   |  |  |



*Nuestro DEBER es SERVIR*



**ANEXO N°2: FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN****FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL**

|                                                     |               |               |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|--|
| FECHA DE VISITA:                                    |               | N° DE VISITA: |  |
| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:                |               | NIVEL:        |  |
| MICRORED:                                           | RED DE SALUD: | DIRESA:       |  |
| NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO:                |               |               |  |
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD:             |               |               |  |
| NOMBRE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD:              |               |               |  |
| NOMBRE DEL EQUIPO TECNICO ESPECIALIZADO ACOMPAÑANTE |               |               |  |

**I. GESTION****SI:** Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación.**NO:** Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación.**P:** Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.

| N°    | PROCESOS CLAVES                                                                                                                                                        | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1 | NA | OBSERVACIÓN |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|----|-------------|
| 1.1   | ORGANIZACIÓN                                                                                                                                                           |         |          |         |    |             |
| 1     | Incluye las actividades de salud mental en el plan anual de gestión del establecimiento                                                                                |         |          |         |    |             |
| 2     | Cuenta con los documentos técnicos-normativos que sustenten la atención del usuario en salud mental en el EESS.                                                        |         |          |         |    |             |
| 3     | Gestiona los materiales para la prestación de servicios en salud mental.                                                                                               |         |          |         |    |             |
| 4     | Distribuye formalmente los materiales para la prestación de servicios en salud mental                                                                                  |         |          |         |    |             |
| 5     | Cuenta el establecimiento de salud con ambientes apropiados para la atención en salud mental.                                                                          |         |          |         |    |             |
| 6     | Incorpora en el plan de capacitación anual, temas de salud mental dirigido al equipo interdisciplinario de EESS.                                                       |         |          |         |    |             |
| 7     | Realiza evaluación trimestral de indicadores de salud mental de plan operativo anual, de acuerdo a lo establecido en la directiva del presupuesto por resultados 0131. |         |          |         |    |             |
| 8     | Realiza seguimiento trimestral sobre los indicadores de salud mental, según PPR 0131.                                                                                  |         |          |         |    |             |
| 9     | Cuenta con equipo interdisciplinario de salud mental designado formalmente.                                                                                            |         |          |         |    |             |
| TOTAL |                                                                                                                                                                        |         |          |         |    |             |





| 1.2   | MEDICAMENTOS                                                                                                                                                                      |                                              | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1    | NA | OBSERVACIÓN |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|----------|------------|----|-------------|
| 10    | Elabora el requerimiento de los psicofármacos en forma oportuna, de acuerdo al petitorio nacional de medicamentos esenciales en coordinación el médico y el químico Farmacéutico. |                                              |         |          |            |    |             |
| 11    | Supervisa mensualmente el movimiento, almacenamiento y dispensación de psicofármacos en el establecimiento de salud                                                               |                                              |         |          |            |    |             |
| 12    | En el presente, el EESS cuenta con lo siguientes psicofármacos                                                                                                                    |                                              | NO<br>0 |          | SI<br>0.20 | NA | OBSERVACIÓN |
|       | Antidepresivos                                                                                                                                                                    | Amitriptilina 25mg(tab)                      |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | fluoxetina 20mg. (cap)                       |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | sertralina 50 mg. (tab)                      |         |          |            |    |             |
|       | Antipsicóticos                                                                                                                                                                    | Haloperidol 5mg. (amp)                       |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Risperidona 2mg. (tab)                       |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Flufenazina decanoato 25mg/ml inyectable 1ml |         |          |            |    |             |
|       | Ansiofíticos                                                                                                                                                                      | Alprazolam 0.5 mg.(tab)                      |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Clonazepam 2mg.(tab)                         |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Diazepam 10 mg.(tab)                         |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Diazepam 5 mg.(amp)                          |         |          |            |    |             |
|       | Anticonvulsivantes                                                                                                                                                                | Carbamazepina 200 mg.(tab)                   |         |          |            |    |             |
|       | Estabilizadores del ánimo                                                                                                                                                         | Valproato de sodio 500 mg.(tab)              |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | Litio carbonato 300 mg.(tab)                 |         |          |            |    |             |
|       | Otros psicofármacos                                                                                                                                                               | Biperideno 2 mg.(tab)                        |         |          |            |    |             |
|       |                                                                                                                                                                                   | biperideno 5 mg.(amp)                        |         |          |            |    |             |
|       | *Otros                                                                                                                                                                            |                                              |         |          |            |    |             |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                   |                                              |         |          |            |    |             |
| 1.3   | ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD                                                                                                                                                  |                                              | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1    | NA | OBSERVACIÓN |
| 13    | Capacita al personal de salud sobre los códigos de la prestación en salud mental cubiertos por el SIS                                                                             |                                              |         |          |            |    |             |
| 14    | Evalúa periódicamente la cobertura de la atención en salud mental a beneficiarios financiados por el SIS                                                                          |                                              |         |          |            |    |             |
| 15    | Realizan GUAs recuperativos en la atención de salud mental en el EESS                                                                                                             |                                              |         |          |            |    |             |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                   |                                              |         |          |            |    |             |
| 1.4   | SISTEMA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                                                                                                                                             |                                              | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1    | NA | OBSERVACIÓN |
| 16    | capacita al personal de salud en base al "Manual de Registros y Codificación de la Atención en la Consulta Externa 2016" del sistema de información HIS en salud mental.          |                                              |         |          |            |    |             |
| 17    | Cuenta con datos estadísticos de atendido y atenciones en salud mental del último trimestre.                                                                                      |                                              |         |          |            |    |             |
| 18    | Resuelve los problemas de registro estadístico en salud mental, en coordinación con el área de salud mental.                                                                      |                                              |         |          |            |    |             |
| 19    | Informa al coordinador de salud mental los hallazgos durante el control de calidad del registro estadístico.                                                                      |                                              |         |          |            |    |             |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                   |                                              |         |          |            |    |             |
| 1.5   | SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA                                                                                                                                          |                                              | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1    | NA | OBSERVACIÓN |



THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]

THE [illegible] OF [illegible]



|              |                                                                                                                                     |  |  |  |  |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 20           | Realiza el registro e informes del sistema de referencia y contrareferencia en salud mental de su ámbito                            |  |  |  |  |
| 21           | Realiza seguimiento de la referencia y contrareferencia en salud mental en el ámbito de su jurisdicción según nivel de complejidad. |  |  |  |  |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                     |  |  |  |  |

## II. CLÍNICO:

**SI:** Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación.

**No:** Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación.

**P:** Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.

| N°           | SERVICIO                                                                          | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1 | NA | OBSERVACIÓN |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|----|-------------|
| 2.1          | <b>MEDICINA</b>                                                                   |         |          |         |    |             |
|              | <b>PROCEDIMENTAL</b>                                                              |         |          |         |    |             |
| 22           | Realiza el Test de Hamilton según corresponda.                                    |         |          |         |    |             |
| 23           | Realiza el examen mental en la evaluación integral de salud.                      |         |          |         |    |             |
| 24           | Realiza la anamnesis de salud mental.                                             |         |          |         |    |             |
| 25           | Realiza la impresión diagnóstica o diagnóstico en salud mental.                   |         |          |         |    |             |
| 26           | Elabora la prescripción psicofarmacológica si el caso lo requiere.                |         |          |         |    |             |
| 27           | Realiza la orientación al usuario.                                                |         |          |         |    |             |
| 28           | Establece el seguimiento al usuario.                                              |         |          |         |    |             |
| 29           | Realiza las interconsultas correspondientes si el caso lo requiere.               |         |          |         |    |             |
| 30           | Realiza la derivación para el abordaje interdisciplinario.                        |         |          |         |    |             |
| 31           | Realiza la referencia de forma oportuna según corresponda.                        |         |          |         |    |             |
| 32           | Consigna en la historia clínica las intervenciones realizadas.                    |         |          |         |    |             |
| 33           | Registra las actividades de salud mental en el HIS según corresponda.             |         |          |         |    |             |
| 34           | Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.                         |         |          |         |    |             |
|              | <b>ACTITUDINAL</b>                                                                |         |          |         |    |             |
| 35           | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicaciones adecuados. |         |          |         |    |             |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                   |         |          |         |    |             |

|     |                                                                                           |  |  |  |  |  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 2.2 | <b>PSICOLOGÍA</b>                                                                         |  |  |  |  |  |
|     | <b>PROCEDIMENTAL</b>                                                                      |  |  |  |  |  |
| 36  | Realiza el examen mental.                                                                 |  |  |  |  |  |
| 37  | Realiza la anamnesis psicológica.                                                         |  |  |  |  |  |
| 38  | Utiliza pruebas psicológicas para la evaluación, si fuera necesario.                      |  |  |  |  |  |
| 39  | Realiza el diagnóstico o impresión diagnóstica psicológica.                               |  |  |  |  |  |
| 40  | Realiza la intervención psicoterapéutica individual, grupal o familiar según corresponda. |  |  |  |  |  |
| 41  | Realiza la orientación al usuario.                                                        |  |  |  |  |  |
| 42  | Adjunta el informe psicológico en la historia clínica según sea el caso.                  |  |  |  |  |  |
| 43  | Realiza la interconsulta o referencia según corresponda.                                  |  |  |  |  |  |
| 44  | Efectúa la derivación para el abordaje interdisciplinario.                                |  |  |  |  |  |
| 45  | Establece el seguimiento al usuario.                                                      |  |  |  |  |  |







|                    |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------|--------------------|
| 46                 | Consigna en la historia clínica las intervenciones realizadas.                                    |                 |                  |                 |           |                    |
| 47                 | Registra las actividades de salud mental en el HIS.                                               |                 |                  |                 |           |                    |
| 48                 | Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.                                         |                 |                  |                 |           |                    |
| 49                 | Gestionar los tamizajes en salud mental de su establecimiento                                     |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>ACTITUDINAL</b> |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| 50                 | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.               |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>TOTAL</b>       |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>2.3</b>         | <b>ENFERMERÍA</b>                                                                                 |                 |                  |                 |           |                    |
|                    | <b>PROCEDIMENTAL</b>                                                                              | <b>NO<br/>0</b> | <b>P<br/>0.5</b> | <b>SI<br/>1</b> | <b>NA</b> | <b>OBSERVACIÓN</b> |
| 51                 | Adjunta en la historia clínica los tamizajes (SRQ,SDQ,VIF) aplicados.                             |                 |                  |                 |           |                    |
| 52                 | Incluye en la evaluación integral de enfermería el examen mental breve.                           |                 |                  |                 |           |                    |
| 53                 | Realiza el diagnóstico de enfermería en salud mental.                                             |                 |                  |                 |           |                    |
| 54                 | Incluye actividades de salud mental en el plan de intervención.                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| 55                 | Realiza la continuidad de cuidados según plan de intervención.                                    |                 |                  |                 |           |                    |
| 56                 | Realiza la consejería individual o familiar en salud mental.                                      |                 |                  |                 |           |                    |
| 57                 | Realiza sesión(es) educativa(s) en salud mental individual o grupal según el caso.                |                 |                  |                 |           |                    |
| 58                 | Realiza visita familiar integral según sea el caso.                                               |                 |                  |                 |           |                    |
| 59                 | Efectúa la derivación para el abordaje interdisciplinario.                                        |                 |                  |                 |           |                    |
| 60                 | Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas. |                 |                  |                 |           |                    |
| 61                 | Registra las actividades en el HIS.                                                               |                 |                  |                 |           |                    |
| 62                 | Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.                                         |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>ACTITUDINAL</b> |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| 63                 | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.               |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>TOTAL</b>       |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>2.4</b>         | <b>OBSTETRICIA</b>                                                                                |                 |                  |                 |           |                    |
|                    | <b>PROCEDIMENTAL</b>                                                                              | <b>NO<br/>0</b> | <b>P<br/>0.5</b> | <b>SI<br/>1</b> | <b>NA</b> | <b>OBSERVACIÓN</b> |
| 64                 | Adjunta en la historia clínica los tamizajes (SRQ,VIF) aplicados.                                 |                 |                  |                 |           |                    |
| 65                 | Realiza el examen mental.                                                                         |                 |                  |                 |           |                    |
| 66                 | Realiza la impresión diagnóstica en salud mental.                                                 |                 |                  |                 |           |                    |
| 67                 | Incluye actividades de salud mental en el plan de intervención.                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| 68                 | Realiza la continuidad de cuidados según plan de intervención.                                    |                 |                  |                 |           |                    |
| 69                 | Realiza la consejería individual o familiar en salud mental.                                      |                 |                  |                 |           |                    |
| 70                 | Realiza sesión(es) educativa(s) individual o grupal.                                              |                 |                  |                 |           |                    |
| 71                 | Realiza visita familiar integral según sea el caso.                                               |                 |                  |                 |           |                    |
| 72                 | Efectúa la derivación para el abordaje interdisciplinario.                                        |                 |                  |                 |           |                    |
| 73                 | Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas. |                 |                  |                 |           |                    |
| 74                 | Registra las actividades realizadas en el HIS.                                                    |                 |                  |                 |           |                    |
| 75                 | Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.                                         |                 |                  |                 |           |                    |
| <b>ACTITUDINAL</b> |                                                                                                   |                 |                  |                 |           |                    |
| 76                 | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.               |                 |                  |                 |           |                    |



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



| TOTAL         |                                                                                                   |         |          |         |    |             |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|----|-------------|
| 2.5           | TRABAJO SOCIAL                                                                                    |         |          |         |    |             |
| PROCEDIMENTAL |                                                                                                   | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1 | NA | OBSERVACIÓN |
| 77            | Adjunta en la historia clínica los tamizajes (SRQ, VIF) aplicados.                                |         |          |         |    |             |
| 78            | Realiza el examen mental.                                                                         |         |          |         |    |             |
| 79            | Realiza la evaluación socio familiar.                                                             |         |          |         |    |             |
| 80            | Realiza el diagnóstico socio familiar.                                                            |         |          |         |    |             |
| 81            | Incluye actividades de salud mental en el plan de intervención.                                   |         |          |         |    |             |
| 82            | Realiza la orientación y consejería en salud mental al usuario y familia                          |         |          |         |    |             |
| 83            | Realiza sesión (es) educativa (s) individual o grupal según sea el caso.                          |         |          |         |    |             |
| 84            | Realiza la visita integral familiar.                                                              |         |          |         |    |             |
| 85            | Efectúa la derivación para el abordaje interdisciplinario.                                        |         |          |         |    |             |
| 86            | Realiza la movilización de redes de soporte comunitario e institucional.                          |         |          |         |    |             |
| 87            | Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas. |         |          |         |    |             |
| 88            | Registra las actividades en el HIS.                                                               |         |          |         |    |             |
| 89            | Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.                                         |         |          |         |    |             |
| ACTITUDINAL   |                                                                                                   |         |          |         |    |             |
| 90            | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicaciones adecuados.                 |         |          |         |    |             |
| TOTAL         |                                                                                                   |         |          |         |    |             |
| 2.6           | TÉCNICO DE ENFERMERÍA                                                                             |         |          |         |    |             |
| PROCEDIMENTAL |                                                                                                   | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1 | NA | OBSERVACIÓN |
| 91            | Realiza y adjunta en la historia clínica los tamizajes (SRQ, SDQ, VIF) aplicados en salud mental  |         |          |         |    |             |
| 92            | Apoya en la continuidad de cuidados al personal según el plan de intervención                     |         |          |         |    |             |
| 93            | Realiza la consejería individual o familiar en salud mental.                                      |         |          |         |    |             |
| 94            | Apoya en la sesión(es) educativa(s) en salud mental individual o grupal según el caso.            |         |          |         |    |             |
| 95            | Realiza visita familiar integral según sea el caso.                                               |         |          |         |    |             |
| 96            | Tiene competencias en contención mecánica según normativa vigente                                 |         |          |         |    |             |
| ACTITUDINAL   |                                                                                                   |         |          |         |    |             |
| 97            | Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicaciones adecuados.                 |         |          |         |    |             |
| TOTAL         |                                                                                                   |         |          |         |    |             |







### III. PSICOSOCIAL

SI: Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación.

No: Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación.

P: Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.

| N°    | PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN                                                                   | NO<br>0 | P<br>0.5 | SI<br>1 | NA | OBSERVACIÓN |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|----|-------------|
| 98    | La red de agentes comunitarios de salud está capacitada en temas de salud mental.        |         |          |         |    |             |
| 99    | La red de agentes comunitarios realiza acciones de la salud mental.                      |         |          |         |    |             |
| 100   | La junta vecinal comunal está capacitada en tema de salud mental.                        |         |          |         |    |             |
| 101   | La junta vecinal comunal realiza acciones de salud mental.                               |         |          |         |    |             |
| 102   | Ejecuta el programa Familias Fuertes: Amor y límites                                     |         |          |         |    |             |
| 103   | Ejecuta el programa de Familias Saludables.                                              |         |          |         |    |             |
| 104   | Ejecuta el programa de entrenamiento en habilidades sociales para niños de 8 a 11 años.  |         |          |         |    |             |
| 105   | Ejecuta el programa de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes.          |         |          |         |    |             |
| 106   | Propone la incorporación de salud mental en los espacios de concertación intersectorial. |         |          |         |    |             |
| 107   | Realiza actividades de movilización social (Ferias, campañas u otros) de salud mental.   |         |          |         |    |             |
| 108   | Registra las actividades de promoción y prevención en el HIS.                            |         |          |         |    |             |
| TOTAL |                                                                                          |         |          |         |    |             |



**Nuestro DEBER es SERVIR**





PERÚ

Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud AmazonasRED DE SALUD  
CHACHAPOYASCENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO  
INTEGRANTE HUAYABAMBA

## VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL

|                                        |          |          |             |       |
|----------------------------------------|----------|----------|-------------|-------|
| CSMC que realiza el acompañamiento     |          |          |             |       |
| Responsable del equipo acompañante     |          |          |             |       |
| N° de visita                           |          |          |             |       |
| Establecimiento de Salud acompañado:   |          |          |             |       |
| Responsable del equipo acompañado:     |          |          |             |       |
| Dirección del EESS:                    |          |          |             |       |
| RED de Salud                           |          |          |             |       |
| Distrito                               |          |          |             |       |
| Presencial:                            |          | Virtual: |             |       |
| Fecha de la visita                     |          |          |             |       |
| Equipo o material requerido            |          |          |             |       |
| Situación encontrada o tema a abordar: |          |          |             |       |
| Actividad desarrollada:                |          |          |             |       |
| Acuerdos                               |          |          |             |       |
| Sugerencias                            |          |          |             |       |
| Participantes                          |          |          |             |       |
| Nombres y apellidos                    | Servicio | Correo   | Celular/DNI | Firma |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |
|                                        |          |          |             |       |

Responsable de Equipo  
AcompañanteResponsable de equipo  
Acompañado

Nuestro DEBER es SERVIR

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

